



SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE, ORD N° 493 DIRECCIÓN DE CULTURA, MZJ, IMA

I. ANTECEDENTES ORGANISMO SOLICITANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Arica
Unidad Municipal Requirente del Bien	Dirección de Cultura
R.U.T.	69.010.100-9
Dirección	Rafael Sotomayor N° 415
Comuna	Arica
Región	Arica y Parinacota

II. ANTECEDENTES DE SOLCITUD DE COTIZACION

Tipo de contratación	menor a 100 UTM.
Moneda	Pesos Chilenos
Presupuesto Disponible	\$1.500.000.- I.V.A. incluido

III. OBJETIVO

La presente solicitud tiene como objetivo contratación de un servicio de traslado Iquique-Arica-Iquique para facilitar el traslado de artistas, equipos técnicos y/o participantes de las actividades culturales contempladas en la Acción 6.1 "Encuentros y Presentaciones Artísticas", mediante la adquisición de pasajes terrestres que permitan asegurar el desarrollo y ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Cultura. Los proveedores que participen de esta invitación se entenderán que conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en este documento, así como las aclaraciones y/o respuestas realizadas en su propuesta, por el solo hecho de presentar sus cotizaciones, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

IV. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS COTIZACIONES

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta y a través del Portal, los siguientes anexos, según corresponda:

- **Anexo N° 1 "Declaración jurada simple sobre por incompatibilidades para contratar"**
- **Anexo N° 2 "Experiencia del Oferente"**
- **Anexo N° 3 "Oferta Económica"**
- **Contenido de la cotización:**
 - ✓ **Descripción técnica.**
 - ✓ **Antecedentes del o los choferes.**
 - ✓ **Documentación del o los vehículos.**

V. PLAZOS DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios requeridos, será el informado en el pto. N° XIII "Especificaciones técnicas".

VI. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

Velar por la calidad de los servicios, restitución de los vehículos con falla técnica o reparación de la falla en la cual se hubiese incurrido.

VII. GARANTIA DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios ofrecidos y comprometerse a subsanar las observaciones que se pudiesen presentar durante el desarrollo del servicio, para cumplir con los requerimientos exigidos, a fin de asegurar el más perfecto cumplimiento del objeto del contrato, sin costo para la I.M.A.

VIII. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deben cumplir con el presupuesto, total del requerimiento y especificaciones técnicas, en caso contrario se declarará inadmisibile.

El oferente debe detallar su cotización, es decir, debe informar en detalle su propuesta técnica, en el caso que no detalle su oferta y no cumpla con las especificaciones técnicas la oferta se va a declarar inadmisibile.

IX. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de hasta 20 días posteriores a la fecha de fin de publicación solicitud de cotizaciones.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión evaluadora realizará el proceso de evaluación respecto de aquellas propuestas que no hayan sido rechazadas, siguiendo los criterios y factores se indican a continuación.

Durante el proceso de evaluación, la comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias para una correcta evaluación de las mismas.

TABLA DE CRITERIOS.

N°	CRITERIO	Ponderación (%)
1	Evaluación técnica: - Experiencia del Oferente - Declaración jurada simple sobre incompatibilidades para contratar - Sello empresa Mujer	40 5 5
2	Evaluación económica: - Oferta Económica	50
TOTAL		100

TABLA DE PUNTAJES.

1. Experiencia del oferente

□ Demostración de experiencia:

Para efectos de acreditar la experiencia de los oferentes, según la declaración jurada simple (**Anexo 2**), deberá adjuntar copia de cualquiera de los siguientes documentos, con tope máximo de **4 años de antigüedad, que demuestren experiencias** Solo se evaluarán los antecedentes o documentos que se encuentren registrados en este anexo:

1. Para entidades públicas podrán presentar:

1. Por contrataciones menores a 1.000 UTM, mediante **órdenes de compra** ó **copia de contratos correspondientes, esto último en caso de que se haya exigido**



- celebración de contrato;** para contrataciones suscritas entre el oferente e Instituciones Públicas
2. Para entidades privadas podrán presentar:
 1. Copias de Contratos o,
 2. Copia de Orden de compra, en la que se deberá acreditar la aceptación de la orden de compra por su contra parte

(La no presentación de estos documentos no es causal para rechazar la oferta, solo siendo considerados en la evaluación los antecedentes presentados en el acto de apertura.).

Solo se considera la experiencia en proyectos afines a lo solicitado.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en el anexo N° 2.
- Decrecerá el puntaje a medida que la experiencia expresada en la suma proyectos trabajados acreditados sea menor.
- Para la evaluación solo será considerada la información que tenga un máximo de antigüedad de 4 años.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar en la sumatoria de contratos que sean acreditados en contratos u órdenes de compra, **con un tope máximo de hasta 10 iniciativas de experiencia.**
- De no presentar el anexo N° 2 y/o la totalidad de los antecedentes que deban adjuntarse a este, o que estos no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 \left(\left\{ \begin{array}{c} \mathbf{10 - Ex} \\ 10 \end{array} \right\} \times 100 \right)$$

Donde: Ex: Experiencia a evaluar.

El puntaje final del criterio se calculará de la siguiente manera:
Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,40.

2. Declaración jurada simple sobre incompatibilidades para contratar.

Entrega de Antecedentes	Cumple al momento de la apertura	100
	Entrega posterior a la apertura	0

El puntaje final del criterio se calculará de la siguiente manera: Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,05.

3. Sello empresa mujer.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	100
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

El puntaje final del criterio se calculará de la siguiente manera:



Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,05.

4. Precio

- La propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establecerá a medida que el precio ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada
- El puntaje para el Precio Ofertado se calculará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Precio Mínimo}}{\text{Precio Evaluado}} \times 100$$

El puntaje final del criterio se calculará de la siguiente manera: Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,50.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de producirse empates en el puntaje final obtenido entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el primer criterio que a continuación se indica, y en caso de subsistir el empate, se continuará con el segundo, tercer, cuarto criterio, y así sucesivamente, hasta lograr el desempate, conforme al siguiente orden:

1° Propuesta económica.

2° Experiencia del oferente.

3° Sello empresa mujer.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el mismo, se preferirá la primera oferta ingresada en el portal de mercado público.

XII. INFORME DE EVALUACION

La comisión evaluadora formulará un informe de evaluación, proponiendo la adjudicación al director(s) de Administración y Finanzas o quien subrogue, mediante la emisión de un informe fundado que deberá contemplar los siguientes aspectos:

1. Indicar los criterios de evaluación y sus ponderaciones.
2. Verificación de las ofertas que hubieren sido aceptadas y las rechazadas.
3. El cuadro de todas las propuestas participantes consideradas por orden del puntaje total obtenido (ranking de puntajes).

El Informe de la Comisión evaluadora debe ser dirigido al director (s) de Administración y Finanzas o quien subrogue.

XIII. REQUERIMIENTO: “ESPECIFICACIONES TECNICAS”

Las ofertas deben cumplir a cabalidad con el pliego de requerimientos, por lo que se declarará inadmisibles las ofertas que no respondan con los estándares técnicos mínimos definidos en las presentes especificaciones técnicas.

1.- ANTECEDENTES

La Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), en el marco de la ACTIVIDAD 6: “Circulación Artística y Encuentros Culturales”, requiere la adquisición de pasajes terrestres para participantes de las actividades culturales programadas.



2.- OBJETIVOS

Facilitar el traslado de artistas, equipos técnicos y/o participantes de las actividades culturales contempladas en la Acción 6.1 “Encuentros y Presentaciones Artísticas”, mediante la adquisición de pasajes terrestres que permitan asegurar el desarrollo y ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Cultura.

3.- SERVICIO TRASLADO INTERREGIONAL TERRESTRE:

Se requiere servicio de traslado interregional terrestres para el traslado de participantes vinculados a las actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura, en el marco de la Acción 6.1 “Encuentros y Presentaciones Artísticas”.

Servicio de traslado interregional terrestres según el siguiente detalle:

Tramo	Fecha	Cantidad de pasajeros
Iquique → Arica	23 de mayo de 2026	16 pasajeros
Arica → Iquique	25 de mayo de 2026	18 pasajeros

4.- SERVICIO DE TRASLADO REGIONAL:

Se requiere la contratación de un servicio de traslado terrestre para 20 personas, considerando el siguiente detalle:

Tramo	Fecha	Cantidad de pasajeros
Aeropuerto Chacalluta → Lugar de alojamiento en Arica	21 de mayo de 2026	20 personas
Lugar de alojamiento en Arica → Aeropuerto Chacalluta	24 de mayo de 2026	20 personas

El lugar exacto de alojamiento, así como los horarios de traslado, serán coordinados con el proveedor una vez aceptada la orden de compra y confirmada la programación de la actividad.

4.-CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

El listado de las personas que viajarán será entregado al proveedor una vez aceptada la correspondiente orden de compra.

Asimismo, las fechas, horarios y lugares de salida y retorno deberán ser coordinados entre la unidad requirente y el proveedor, en mutuo acuerdo, conforme a la programación de las actividades culturales.

5.- VALOR

El servicio se adquirirá por un monto máximo de:

Monto referencial (impuesto incluido)	\$1.500.000
---------------------------------------	--------------------

ANTECEDENTES PARA POSTULAR

- Cédula de identidad del representante legal.
- Certificado de antecedentes del conductor.
- Licencia de conducir del conductor.
- Certificado de revisión técnica del bus.
- Certificado de emisiones contaminantes.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor.
- Seguro Soap.





ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

En Arica, Yo:

Declara(n) bajo juramento que a mi/nuestro respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 35 quater de la Ley 19.886 y que no existe a su respecto ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Organismos del Estado:

1. Ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica.
2. Ser persona natural contratada a honorarios por ese organismo.
3. Ser conyugue o conviviente civil.
4. Personas unidas por los vínculos del parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.
5. Con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales.
6. Con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente o como beneficiarios finales.
7. Que, la persona jurídica a la que represento/representamos, no se encuentra afecta a la prohibición establecida en el artículo 10 de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.
8. No ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE



FIRMA DEL(LOS) REPRESENTE(S) LEGAL(ES)

INSTRUCCIONES:

- La identificación de los representantes legales deberá ser completa, y según sea el caso, corresponderá a los Socios, si se trata de sociedades de personas; de los Directores, si se trata de sociedades anónimas; o de Directores, Mandatarios, Delegado o Representantes, si se trata de otro tipo de personas jurídicas.
- El presente anexo deberá ser suscrito por todos los representantes legales. Al tratarse de dos o más firmas, para efectos de identificar a quién corresponda cada una, se solicita colocar bajo la firma el nombre y el apellido de quien lo suscribe.
- Junto con el Anexo, el oferente deberá acompañar las órdenes de compra, contratos y demás documentos que acrediten la experiencia informada, según se señala en las bases administrativas de la presente licitación.

NOTA:

(*) Por fecha de término, se deberá entender aquél termino efectivo del contrato, esto es, aquél originado por vencimiento de su vigencia o el término anticipado del mismo, debiendo señalar las causales de dicha situación en la columna observaciones.



ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	“SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS, ORD N° 247 DIRECCIÓN DE CULTURA, MZJ, IMA”	
NOMBRE DEL OFERENTE		
	(Nombre completo o razón social)	
OFERTA (VALOR TOTAL NETO)		
Régimen De La Oferta Marcar con cruz	Régimen General	Exento

FIRMA DEL OFERENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA | Oficina de Compras Públicas



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

En Arica, Yo:

Declaro(n) bajo juramento que a mi/nuestro respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 35 quater de la Ley 19.886 y que no existe a su respecto ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Organismos del Estado:

1. Ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica.
2. Ser persona natural contratada a honorarios por ese organismo.
3. Ser conyugue o conviviente civil.
4. Personas unidas por los vínculos del parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.
5. Con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales.
6. Con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente o como beneficiarios finales.
7. Que, la persona jurídica a la que represento/representamos, no se encuentra afecta a la prohibición establecida en el artículo 10 de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.
8. No ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE



**ANEXO N°2
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE PROPUESTA	“SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE, ORD N° 493 DIRECCIÓN DE CULTURA, MZJ, IMA.”
FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)	

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, (Ciudad y comuna, calle, número, oficina o depto.) en mi calidad de representante legal de la _____, según consta en _____, Declaro bajo juramento que la empresa a la cual represento ha ejecutado contratos de prestación de servicios similares a los que se licitan, según se detalla en la siguiente tabla resumen:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ACTIVIDAD REALIZADA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA RECEPTORA DEL SERVICIO O ACTIVIDAD		FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA TÉRMINO (*) (dd/mm/aa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
	NOMBRE INSTITUCIÓN	TELÉFONO/E-MAIL				



FIRMA DEL(LOS) REPRESENTE(S) LEGAL(ES)

INSTRUCCIONES:

- La identificación de los representantes legales deberá ser completa, y según sea el caso, corresponderá a los Socios, si se trata de sociedades de personas; de los Directores, si se trata de sociedades anónimas; o de Directores, Mandatarios, Delegado o Representantes, si se trata de otro tipo de personas jurídicas.
- El presente anexo deberá ser suscrito por todos los representantes legales. Al tratarse de dos o más firmas, para efectos de identificar a quién corresponda cada una, se solicita colocar bajo la firma el nombre y el apellido de quien lo suscribe.
- Junto con el Anexo, el oferente deberá acompañar las órdenes de compra, contratos y demás documentos que acrediten la experiencia informada, según se señala en las bases administrativas de la presente licitación.

NOTA:

(*) Por fecha de término, se deberá entender aquél término efectivo del contrato, esto es, aquél originado por vencimiento de su vigencia o el término anticipado del mismo, debiendo señalar las causales de dicha situación en la columna observaciones.

ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	"SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE, ORD N° 493 DIRECCIÓN DE CULTURA, MZJ, IMA"	
NOMBRE DEL OFERENTE		
	(Nombre completo o razón social)	
OFERTA (VALOR TOTAL NETO)		
Régimen De La Oferta Marcar con cruz	Régimen General	Exento

.....
FIRMA DEL OFERENTE